

ORDENANZA Nº 63/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el **Sr. Daniel Dante Rossi, D.N.I. 16.499.406, CUIT/L 20-16499406-7**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Graciela Andrea Zorzenón, D.N.I. 17.967.345, CUIT/L 27-17967345-8, con domicilio en calle Escribano Luis Morelli N°566 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “terreno ubicado en la intersección de las calles Escribano Luis Morelli y Leandro N. Alem con tolo lo clavado y plantado, que mide sobre calle Luis Morelli 25 metros y sobre calle Alem 8,50metros y se identificaron con la siguiente nomenclatura catastral: C01-S02- M40- MANZ. OF 64 – PARC 22 – LOTE C PT – PROPIEDAD 422, con una superficie total de 212,50 metros cuadrados. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M40; Manz. Of. 64; P22; Lote C PT”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE Nº 00417**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente

a los cedentes/beneficiarios, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 436 /2023

DE FECHA 05 / 05 /2023

